

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA “JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ” DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y PERIODISMO CIENTÍFICO

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las cátedras extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que la Universidad considera de gran importancia el destinar recursos, esfuerzos y creatividad a la divulgación, comunicación y promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como a las opciones formativas y de investigación de estos campos y del periodismo científico.

Que la misión de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, dependencia de la Coordinación de la Investigación Científica, es promover, divulgar y fomentar la ciencia y la cultura científica y tecnológica, así como la que se genera, enseña y preserva en la UNAM, haciéndola llegar a toda la comunidad universitaria y al resto de la sociedad mexicana, coadyuvando con ello a la difusión y extensión de la cultura.

Que la UNAM cuenta con los programas de Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia con el campo de conocimiento en Comunicación de la Ciencia y con el de Maestría en Comunicación con especialidad en Periodismo Científico, ambos inscritos dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT, que tienen por objetivo formar profesionistas e investigadores de alto nivel, especializados en el conocimiento y divulgación de temas relativos al desarrollo científico, tecnológico y de la innovación.

Que la Encuesta sobre la Percepción Pública de la Ciencia y la Tecnología en México 2017 reveló que el 25 por ciento de los entrevistados no se interesa por temas relacionados con nuevos inventos, descubrimientos científicos y desarrollos tecnológicos y el 29 por ciento no tiene información sobre

ellos, razón por la cual la labor de informar a la población sobre estos temas resulta fundamental y debe ser fortalecida en beneficio del desarrollo social.

Que el Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, es un destacado profesional de la comunicación y el periodismo en México, egresado de la Facultad de Economía de la UNAM, con una trayectoria de casi 50 años al frente de un periódico de circulación nacional. Además, es integrante del Consejo Directivo de la Fundación UNAM.

Que, como defensor del derecho a la información, el licenciado Ealy Ortiz ha impulsado la independencia informativa de los medios de comunicación ante el poder, así como el periodismo comprometido con los intereses de la sociedad mexicana, enarbolando las banderas de la verdad, la pluralidad y la convergencia de todas las corrientes políticas y de pensamiento en el país.

Que desde hace más de quince años promueve la profesionalización del periodismo científico, tanto a nivel nacional como en el extranjero, a través del *Taller de Periodismo Científico* con el que ha capacitado a periodistas, investigadores, científicos y divulgadores de la ciencia, en comunicación y periodismo especializado.

Que en reconocimiento a la trayectoria del Licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz, la UNAM considera pertinente establecer un programa académico para promover la discusión, investigación, e intercambio de ideas entre expertos, para mejorar la comunicación y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, y de innovación y del periodismo científico que fortalezca los flujos de información hacia la sociedad mexicana.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se instituye la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico, como un espacio universitario para la promoción, la cultura y la reflexión académica.

**SEGUNDO.** La Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” tendrá como sede la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, dependencia adscrita a la Coordinación de la Investigación Científica.

**TERCERO.** Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz”:

- I. Promover vínculos entre especialistas de la comunicación de la ciencia y el periodismo científico

que permitan elaborar diagnósticos situacionales y definir estrategias eficaces de comunicación dirigidas a la población;

- II. Realizar estudios sobre la percepción pública de la ciencia y la tecnología en México, que permitan formular políticas públicas de difusión de la ciencia para mejorar su penetración en la sociedad;
- III. Proponer mecanismos que optimicen el uso de las redes sociales para ampliar la cobertura informativa y de divulgación científica focalizada en población joven;
- IV. Propiciar reuniones periódicas con directivos y responsables institucionales de la comunicación científica, así como de los diversos medios de divulgación de la ciencia y con profesionales del periodismo científico con el propósito de coordinar y potenciar esfuerzos en la materia;
- V. Programar anualmente actividades académicas como: conferencias magistrales, congresos, coloquios especializados e interdisciplinarios, seminarios e investigaciones en las áreas afines;
- VI. Publicar y difundir los resultados de los trabajos realizados; así como del material que se genere en las diversas actividades, y
- VII. Las demás inherentes a la naturaleza de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico.

**CUARTO.** La Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” contará con la participación de académicos, científicos, profesionales de la comunicación de la ciencia y especialistas del periodismo científico, nacionales y extranjeros, que se hayan distinguido de manera sobresaliente en su labor profesional y cuenten con el reconocimiento de la comunidad universitaria y científica, atendiendo a enfoques de carácter interdisciplinario. Los especialistas o académicos que reciban apoyo de la presente Cátedra Extraordinaria, en calidad de profesor o investigador visitante, no formarán parte del personal ordinario de la UNAM.

**QUINTO.** La Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” tendrá una vigencia de cuatro años, renovable por períodos similares de manera indefinida.

**SEXTO.** La Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz”, se constituirá con recursos de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias en los términos de la convocatoria que para tal efecto se publique; con aportaciones de posibles socios académicos y de la iniciativa privada interesados en la investigación y la divulgación de la ciencia, la tecnología y de la innovación, así como con otros apoyos que gestionen los participantes a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** El programa de trabajo y las actividades de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” estarán a cargo de la o el Coordinador de la Cátedra, quien será designado por el Rector a partir de la propuesta

que presente la persona titular de la Coordinación de la Investigación Científica y durará en su encargo dos años, pudiendo ser designado para períodos adicionales por el mismo término.

**OCTAVO.** La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” deberá presentar al Comité Ejecutivo, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo de la Cátedra.

**NOVENO.** La Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico contará con un Comité Ejecutivo compuesto por:

- I. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico, y
- II. Tres personalidades, representadas por investigadores, académicos y especialistas de la UNAM.

Los integrantes señalados en la fracción II serán nombrados y removidos por la persona titular de la Coordinación de la Investigación Científica.

**DÉCIMO.** El Comité Ejecutivo sesionará al menos dos veces al año, o las ocasiones en que lo estime pertinente, para planear, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico; así como para determinar la duración y los apoyos financieros correspondientes en función de la disponibilidad de recursos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico, se registrarán por la normatividad aplicable.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.-** El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria “Juan Francisco Ealy Ortiz” de Comunicación de la Ciencia y Periodismo Científico deberá quedar integrado dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 26 de septiembre de 2019

**EL RECTOR**  
**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**